41274/2023 “MOLINOS RIO DE LA PLATA SA (TF 39038-A) c/DGA s/ RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO”

Buenos Aires, de abril de 2026.

Y VISTOS:

Que, en atención a la naturaleza del asunto, al resultado obtenido y a la trascendencia de la cuestión en debate —fondo y recurso extraordinario—, y atento al valor, motivo, extensión y calidad jurídica de las labores desarrolladas durante el trámite de este proceso ante esta Alzada, corresponde **REGULAR** a la suma de **$206.234,86 —equivalente a la cantidad de 2,23 UMA—** y a la suma de **$115.602,50 —equivalente a la cantidad de 1,25 UMA—**, respectivamente, los honorarios de los doctores Eduardo Mallea y María Lura Bacigalupo, quienes ejercieron la dirección letrada y representación de la parte actora (arts. 16, 19, 21, 30, 48, 51 y ccdtes. de la ley 27.423 y Resol. SGA N° 538/26).

Se deja constancia que las regulaciones que anteceden deberán cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27.423, y que no incluyen el Impuesto al Valor Agregado, monto que -en su caso- deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales intervinientes frente al citado tributo. ***ASI SE RESUELVE***.

Regístrese, notidíquese y devuélvase.

ROGELIO W. VINCENTI

JORGE EDUARDO MORÁN

MARCELO DANIEL DUFFY

Fecha de firma: 09/04/2026
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA

#38302676#496846157#20260409100637818